

OBJETO: DECLARAR EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN HIPOTECARIA
ACTOR: RAUL ERNESTO ESTRELLA CAHUENAS Y OTROS
DEMANDADOS: PRESUNTOS, DESCONOCIDOS Y HEREDEROS DE JUAN
bajo apercibimiento en rebel-

día.- Inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo de conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil. Adjúntese al proceso los documentos presentados.- Actúe la Dra. Ruth Flores como secretaria AD-HOC.- se señala para el 28 de enero

del año 2013, desde las 13h00 hasta las 17h00, a fin de que tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado, el remate del bien inmueble embargado dentro de esta causa; compuesto de construcción en el edificio Colombia, signado con el número de oficina cua-

QUE SE VA A PROCEDER AL REMATE EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUDICATURA EL DÍA VIERNES QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, DE LAS TRECE HORAS A LAS DIECISIETE HORAS, DEL BIEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:
1. UBICACIÓN
El predio materia de la presente diligencia se encuen-

3.- INFRAESTRUCTURA URBANA BÁSICA:
La propiedad en mención dispone de servicio de Energía Eléctrica, Alcantarillado, agua potable, la calle "B", hoy Rumiñahui es de tierra.
4.- USO DEL SUELO:
El uso exclusivo para Vivienda y agricultura.
5.- DESCRIPCIÓN:

Teme a la vejez,
pues nunca viene sola.

PLATÓN

exteriores.
Mediagua
Cubierta: Ardec sobre estructura de madera.
Paredes: De bloque sin enlucir.
Pisos: Contrapiso fundido.
Puerta de entrada: De hierro.
Puertas interiores: De madera.
Ventanas: De hierro y vidrio.
ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN:
* Casa de una planta de hormigón armado: BUENO
Mediagua: REGULAR
6.- AVALUO DE LA PROPIEDAD
Para realizar el avalúo del inmueble he tomado en consideración los siguientes parámetros técnico urbanístico y constructivo tales como:
- Ubicación del inmueble con respecto al sector de la ciudad.
- Identificación del inmueble

con respecto a la importancia, calidad, estado y de las vías que circundan el inmueble.
- Forma y tamaño del inmueble.
- Posibilidades de logística del inmueble.
- Disponibilidad de servicios de infraestructura en el
Juicio: Ejecutivo 0963-2010-RGC
Dra. Rosa Guerrero Castro, SECRETARIA (E) DEL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/89133/11

VARIOS

EXTRACTO
JUICIO PENAL DE ACCIÓN PRIVADA. INJURIAS.
No. JUICIO: 854 - 2012
Responsable: Dr. Edwin Jiménez V.
QUERELLADO: RENE CHILQUIINGA Y DENYS MARIANELA MANOSALVAS PINTO.
QUERELLANTE: MARIA ROSARIO TORRES NAVARRETE.
PROVIDENCIA.

NOTIFICACIÓN A ACREEDORES DE "RESOMEXEQUIPOS CIA.LTDA EN LIQUIDACIÓN"

Por medio de la presente y de conformidad a lo establecido en el Art. 393 de la Ley de Compañías, se llama a los acreedores de "RESOMEXEQUIPOS CIA.LTDA. - EN LIQUIDACIÓN", para que en el término de veinte días (20) contados a partir de la última publicación del presente aviso, justifiquen sus derechos presentando los documentos que lo acrediten. Transcurrido dicho término, de conformidad a la disposición legal citada, se tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a los que aparezcan como tales en la contabilidad, con la debida justificación.

La pertinente documentación deberá presentarse en horas laborales, en la siguiente dirección: General Vicente Aguirre 558 y Av. América, Piso 3. Teléf.: 2230334 / 2528783 en horario de 9h00 a 12h30.

Quito, 30 de Octubre de 2012

Diana Alexandra Aza Espinoza
LIQUIDADORA

REVISTA JUDICIAL

20 DE DICIEMBRE DE 2012
Lima, QUITO, ECUADOR

C5

2012.- CERTIFICÓ.
ABG. ANDREA ESCALERAS PARDO
SECRETARIA
Hay un sello
A.C./89128

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A. Cifese a los presuntos herederos conocidos y desconocidos del demandado señor LUIS ALONSO SUAREZ SALAZAR
JUICIO: 0447-2009 PARTICION
ACTOR: JOSE HUMBERTO CHANGOLUISA CUZCO
DEMANDADO: LUIS ALONSO SUAREZ SALAZAR, NEPTALI RODOLFO SUAREZ SALAZAR, HECTOR ORLANDO SUAREZ SALAZAR, SIRLA GRIMANEZA SUAREZ SALAZAR, JAIME RODRIGO SUAREZ SALAZAR, LUIS ALFONSO SUAREZ SALAZAR Y NELSON FAUSTO SALAZAR
OBJETO: Con fundamento en el Art. 639 de Código de Procedimiento Civil demanda la partición de un lote terreno y que en sentencia se adjudique a cada uno de los compradores su parte correspondiente
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
ABOGADO PATROCINADOR: Dr. Homero Ramírez Maldonado Mat. 1987 C.A.P.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, Martes 19 mayo del 2009, las 16h16. VISTOS.- VISTOS: La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROVEFRUT S.A.

Se comunica al público que PROVEFRUT S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US \$ 1'800.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.PTE.Q.12.006583 de 18 de diciembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de nueve millones quinientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.510.000,00) dividido en nueve millones quinientos diez mil (9.510.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/89514/00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE DESARROLLO COMERCIAL Y TECNOLÓGICO PRILANTEC CIA. LTDA.

La compañía EMPRESA DE DESARROLLO COMERCIAL Y TECNOLÓGICO PRILANTEC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón PEDRO MONCAYO, el 25 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.006589 de 18 de Diciembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SE DEDICARÁ A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE TIENEN RELACIÓN CON PAQUETES DE SEÑALES TELEVISIVAS..."

Quito, 18 de Diciembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

AR/89514/00